

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 000020-2022-OAB/ACC/MC, de fecha 22 de setiembre de 2022, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial; el Informe N° 001129-2022-OAB/MC, de fecha 23 de setiembre de 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales, que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el artículo 47° de la precitada Directiva define a la Baja como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48° de la misma Directiva señala al mantenimiento o reparación onerosa como una de las causales para la baja, definiéndola como una situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio;



Que, respecto al trámite, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva aludida establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja, remitiendo la documentación a la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, la cual resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva establece que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva; señalando asimismo, en su numeral 50.2, que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente;

Que, entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales que la Directiva establece en su artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta. Asimismo, mediante el Artículo 64° define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, el literal g) del numeral 8 del Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada por Resolución N° 012-2016-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 018-2020-EF/51.01, dispone que la administración de la entidad debe cumplir, con los procedimientos administrativos internos, de patrimonio y contables para el registro de los movimientos de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, asegurando su control y registro;

Que, a través del Memorando N° 0924-2022-DGM/MC de fecha 18 de agosto de 2022, la Dirección General de Museos remitió a la Oficina General de Administración el Informe N° 073-2022-MNAAHP/MC, emitido por la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, en el que solicita la baja física y contable de diversos equipos y mobiliarios, entre ellos, ochenta y nueve (89) bienes muebles patrimoniales, ubicados en dicho Museo;

Que, mediante el informe del VISTO, la Oficina de Abastecimiento remite el Informe Técnico N° 000020-2022-OAB/TTA/MC, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial en el cual sustenta la procedencia y recomienda la baja física y contable de diversos bienes muebles patrimoniales asignados al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú que se encuentran inoperativos y en mal estado de conservación, como consecuencia del natural desgaste por el uso y por haber cumplido su periodo de vida útil, siendo que la posibilidad de su mantenimiento



o reparación individual resultaría significativa, proponiendo la baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, advirtiéndose que en el expediente obran los informes y las fotografías emitidas por la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, así como los documentos exigidos por la normatividad vigente, consignándose la relación valorizada de los ochenta y nueve (89) bienes muebles patrimoniales en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en las condiciones en que se encuentran los bienes muebles propuestos para la baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, no son de utilidad para el sistema educativo de extrema pobreza establecido en la Ley N° 27995, modificado por la Ley N° 30909 y su Reglamento, por lo que la disposición final de los mismos se realizará mediante donación a favor de Instituciones sin fines de lucro o instituciones religiosas que puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de bienes dados de baja, previa publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura";

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y legal efectuado por la Coordinación de Control Patrimonial y la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la baja física y contable, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de ochenta y nueve (89) bienes muebles patrimoniales a fin de excluir de los registros contables y del inventario mobiliario institucional;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja física y contable de ochenta y nueve (89) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, ubicados en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, cuyas denominaciones, detalles técnicos, códigos patrimoniales, las cuentas contables y los valores se detallan en el **Anexo 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, a fin de



excluirlos de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Cultura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que, en un plazo que no exceda de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución, la Oficina de Abastecimiento, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, ejecute el acto de disposición final de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, descritos en el artículo primero de la presente Resolución, mediante de la donación a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Dirección General de Museos, al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento para su registro en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP-MEF, dentro de los plazos legales previstos; así como, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SCARLET ESMERALDA DIAZ CACERES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01

N°	Código Patrimonial	Nombre del bien	Detalle Técnico				Est.	Fecha de Reg.	Cuenta Contable	Valores al 31/08/2022 (S/)			Ubicación	Causal de Baja	Acto de Disposición Propuesto
			Marca	Modelo	Dimensión	Color				Valor en Libros	Dep. Acum.	Valor Neto			
1	746460850147	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.05X0.50X0.80	MARRON	M	16/08/1999	1503.020102	480.66	479.66	1.00	DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
2	746411350140	BANCA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.75	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
3	746411350144	BANCA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	52.50			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
4	676400500004	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	NO TIENE	NO TIENE	3.05X0.92X0.95	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	2.85			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
5	746427620008	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR	NO TIENE	NO TIENE	1.10X60X97	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	80.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
6	746437120570	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.60X0.80X0.75	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	226.55			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
7	746437120574	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.75X0.83X0.80	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	254.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
8	746437120579	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.60X0.80X0.78	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	25.40			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
9	746437120681	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.78X1.70X0.75	MARRON	M	30/12/2005	9105.0303	1.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
10	746437790043	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.40X0.80X0.75	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	216.11			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
11	746437790395	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.30X0.75X0.75	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	206.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **8Z0KMLA**

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

12	746437790400	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.75X0.75	NEGRO	M	31/12/1997	9105.0303	82.90			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
13	746437790402	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.79X1.74X0.76	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	207.12			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
14	746437790416	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.75X0.75	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	271.40			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
15	746437790435	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.80X0.75	PLOMO	M	31/12/1998	9105.0303	109.26			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
16	746441860240	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.95X0.30X2.15	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	21.47			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
17	746441860243	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.95X0.30X2.15	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	118.15			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
18	746444580051	FICHERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.40X0.41X0.19	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
19	746444580058	FICHERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.73X0.60X1.00	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	63.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
20	746444580083	FICHERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.80X0.40X0.50	PLOMO	M	31/07/2009	9105.0303	37.50			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
21	746449320605	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	2.15X2.65X0.82	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	154.12			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
22	746454750076	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	0.88X0.40X0.72	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	62.75			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
23	746460850158	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.05X0.50X0.80	MARRON	M	21/09/2001	9105.0303	224.20			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
24	746469330140	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.75	PLOMO	M	31/12/2007	9105.0303	300.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **8Z0KMLA**

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

25	746469330195	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/2007	9105.0303	180.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
26	536493790012	SILLA DE RUEDAS METALICA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	30/12/2013	9105.0303	306.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
27	746481191777	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	25.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
28	746481191882	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	29.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
29	746481191956	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	ROJO	M	31/12/1998	9105.0303	18.10			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
30	746481192075	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1997	9105.0303	1.18			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
31	746481192114	SILLA FIJA DE MADERA	COMODOY	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1997	9105.0303	18.30			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
32	746481192139	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	04/07/2000	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
33	746481192145	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	04/07/2000	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
34	746481192149	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	04/07/2000	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
35	746481192151	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	04/07/2000	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
36	746481192155	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	04/07/2000	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
37	746481192157	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	04/07/2000	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **8Z0KMLA**

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

38	746481192159	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	04/07/2000	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
39	746481192208	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
40	746481192209	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
41	746481192216	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
42	746481192217	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
43	746481192218	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
44	746481192219	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
45	746481192221	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
46	746481192226	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
47	746481192235	SILLA FIJA DE MADERA	COMODOY	TAPIZ	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
48	746481192236	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
49	746481192238	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
50	746481192246	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **8Z0KMLA**

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

51	746481192254	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
52	746481192255	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
53	746481192256	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
54	746481192262	SILLA FIJA DE MADERA	COMODOY	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
55	746481192266	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
56	746481192270	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	T/TELA	0.70X0.40X0.40	GUINDA	M	31/12/1998	9105.0303	35.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
57	746481192274	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.40	MARRON	M	31/12/1998	9105.0303	30.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
58	746481871387	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	31/12/1997	9105.0303	24.44			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
59	746481871953	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	28/01/2000	9105.0303	73.50			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
60	746481871959	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	28/01/2000	9105.0303	73.50			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
61	746481872133	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	31/12/1997	9105.0303	24.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
62	746481872447	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	AZUL	M	31/12/1997	9105.0303	13.50			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
63	746482550301	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	38.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **8Z0KMLA**

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

64	746482550333	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	38.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
65	746482550341	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SUMMER ISLAND	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	38.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
66	746482550365	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SUMMER	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	38.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
67	746482551830	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	27/06/2013	9105.0303	58.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
68	746482551831	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	27/06/2013	9105.0303	58.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
69	746482551832	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	27/06/2013	9105.0303	58.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
70	746483900234	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	31/12/1997	9105.0303	2.20			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
71	746483900303	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1998	9105.0303	39.80			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
72	746485260802	SILLA PLEGABLE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	42.25			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
73	746489330123	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	T/TELA	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	97.78			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
74	746490010053	SOFA DE MADERA	NOTIENE	2 CUERPOS	NO TIENE	NEGRO	M	31/12/1997	9105.0303	68.20			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
75	676478660029	TRIPODE METALICO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1998	9105.0303	312.66			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
76	746498140536	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.60X1.40	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	157.50			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

77	746498140828	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	190X160X90	NEGRO	M	30/08/1999	9105.0303	346.94			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
78	746498140847	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	HORIZONTAL	2.00X0.65X1.15	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	157.55			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
79	746498140854	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	HORIZONTAL	0.62X1.96X1.27	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	202.50			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
80	746498140866	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	2.30X2.40X1.45	NEGRO	M	30/08/1999	9105.0303	346.94			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
81	746498140882	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.83X1.43X1.10	MARRON	M	30/08/1999	9105.0303	346.94			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
82	746498140883	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	30/08/1999	9105.0303	346.94			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
83	746498140889	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.98X0.58X1.41	MARRON	M	30/08/1999	9105.0303	346.94			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
84	746498140899	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	HORIZONTAL	1.25X0.93X0.12	MARRON	M	30/08/1999	9105.0303	346.94			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
85	746498140905	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.98X0.58X1.41	MARRON	M	31/12/1998	9105.0303	94.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
86	746498140922	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.84X0.84X1.97	BLANCO	M	31/12/1998	9105.0303	94.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
87	746498820016	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.80X0.47X0.75	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	79.20			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
88	746498820150	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.60X0.90X1.90	PLOMO	M	31/12/1998	9105.0303	94.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
89	746498820434	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.64X0.48X1.05	NEGRO	M	31/12/1998	9105.0303	94.00			DEPOSITO MNAHP	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **8Z0KMLA**